

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

SECRETARIA DE TRABAJO

Año 2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

EX-2025-99715537- -APN-DGDYD#JGM

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11:00 horas, a los 3 días del mes de noviembre de 2025, comparecen mediante audiencia virtual convocada por el **MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO – DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO**, ante el Lic. Marcos AMBRUSO, Secretario de Conciliación; por la parte sindical: por la **ASOCIACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LAS COMUNICACIONES (AATRAC)** Jorge GARCIA, Horacio VILLEGAS, David FURLAND y Daniel IBAÑEZ; por el **SINDICATO ARGENTINO DE LOCUTORES Y COMUNICADORES (SALCO)**, Sergio GELMAN; y por el **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO (SUTEP)** Matías SANCHEZ y Rolando CONTE por una parte y por la otra en representación de la **ASOCIACION DE RADIODIFUSORAS PRIVADAS ARGENTINAS** la Sra. Natalia CASTRIOTA y el Dr. Hector GARCIA.

Abierto el acto por el funcionario actuante, en uso de la palabra las partes manifiestan: Que han arribado a un acuerdo para el período "septiembre/diciembre 2025" dentro de la ronda paritaria anual iniciada en el mes de mayo del corriente, contemplándose un primer porcentaje de aumento de naturaleza salarial y sobre los básicos para el mes de octubre y otro porcentaje también de naturaleza salarial y sobre los básicos, no acumulativo y para el mes de diciembre. Asimismo, por la altura de la fecha en que se pudo acordar, se establece adelantar el impacto del aumento de octubre como un anticipo a abonar no mas allá del 20/11/2025. Las partes se comprometen a efectuar un monitoreo y eventual revisión de las variables tenidas en cuenta para arribar a este acuerdo y así lo reflejarán en los acuerdos que se suscriban y presenten vía TAD. A continuación reflejan los nuevos valores de los básicos para las categorías testigo y para cada uno de los meses indicados conforme al entendimiento alcanzado:

AGOSTO OCTUBRE DICIEMBRE

|                           |           |           |           |
|---------------------------|-----------|-----------|-----------|
| AATRAC – CCT 156/75 CAT A | 600.906\$ | 627.947\$ | 654.988\$ |
| SUTEP – CCT 141/75 CAT 1  | 600.906\$ | 627.947\$ | 654.988\$ |
| SALCO – CCT 215/75 CAT A  | 600.906\$ | 627.947   | 654.988\$ |